



Libertad y Orden

**RESOLUCION No. 33 de 2018
(20 de marzo de 2018)**

"Por la cual se adjudica el proceso contractual Selección Abreviada procedimiento Menor
Cuantía No. **CPNAA-SA-01-2018**"

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES**

En uso de las facultades establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Acuerdo 02 del 12 de diciembre de 2014 que fuera modificado en sus artículos 4 y 5 por el Acuerdo 12 del 27 de noviembre de 2015 emanado de la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares,

CONSIDERANDO

Que mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se adelantó el proceso contractual encaminado a *"Contratar el servicio de mensajería expresa y/o especializada que enmarca la entrega personalizada, recepción, almacenamiento, recolección, empaque, embalaje, transporte y distribución de documentos a nivel urbano, regional y nacional"*.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y ss del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el **CPNAA** elaboró el Pliego de Condiciones para la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-01-2018**, conforme a los estudios previos realizados y se dio publicidad en la página www.colombiacompra.gov.co y el sitio web <http://www.cpnaa.gov.co>, cumpliendo el término señalado en la citada norma.

Que la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad es por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$68.658.000,00) MCTE**, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 26 del veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018), expedido por el Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera del rubro Presupuesto de Gastos - Gastos Generales - Servicios de Correo.

Que mediante Resolución No. 11 del 26 de febrero de 2018 se dio apertura al proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante procedimiento de Menor Cuantía No. **CPNAA-SA-01-2018**, teniendo como objeto: *"Contratar el servicio de mensajería expresa y/o especializada que enmarca la entrega personalizada, recepción, almacenamiento, recolección, empaque, embalaje, transporte y distribución de documentos a nivel urbano, regional y nacional"*



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
www.cpnaa.gov.co



Resolución Nro. 33 de 2018. "Por la cual se adjudica el proceso contractual Selección Abreviada procedimiento Menor Cuantía No. CPNAA-SA-01-2018"

Que surtido el proceso de publicación de los pliegos y condiciones para la Selección Abreviada Menor Cuantía N° CPNAA-SA-01-2018, de acuerdo con el cronograma establecido, el día siete (07) de marzo de dos mil dieciocho (2018) siendo las 3:00 p.m., se efectuó el cierre y apertura de las propuestas presentadas en el citado proceso contractual habiéndose recibido los siguientes proponentes:

PROPONENTE	HORA DE LLEGADA	ORIGINAL	PRIMERA COPIA	SEGUNDA COPIA	NIT	POLIZA	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
DELIVERY COLOMBIA S.A.S - COLDELIVERY S.A.S	7 de marzo de 2018 10:35 a.m. R-1791	83 FOLIOS	83 FOLIOS	-	830.141.717-8	SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza Nro. 11-44-101120900 Valor asegurado: \$6.865.800,00	\$51.509.200,00
GLOBAL MENSAJERIA S.A.S	7 de marzo de 2018 02:10 p.m. R-1797	48 FOLIOS	48 FOLIOS	-	900.053.978-1	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Póliza Nro. 2062361-7 Valor asegurado: \$6.865.800,00	\$61.169.184,00
PRINTING DELIVERY S.A - PRINDEL S.A	7 de marzo de 2018 02:11 p.m. R-1798	44 FOLIOS	-	-	900.052.755-1	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Póliza Nro. NB-100088006 Valor asegurado: \$6.865.800,00	\$61.059.186,66
EXPRESSERVIC ES LTDA	7 de marzo de 2018 02:44 p.m. R-1799	72 FOLIOS	-	-	900.280.994-0	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. Póliza Nro. 61564 Valor asegurado: \$6.865.800	\$58.196.364,00

Que el Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la verificación y estudio de las propuestas, elaboró el acta Nro. 19 del 12 de marzo de 2018 de verificación preliminar de requisitos habilitantes y evaluación preliminar, el cual permaneció en la página www.colombiacompra.gov.co, en la oficina de la Subdirección Jurídica del CPNAA y en la página web de la entidad www.cpnaa.gov.co, por el término de tres (3) días hábiles (13 al 15 de marzo de 2018), con el fin que se presentaran las observaciones que se consideraran pertinentes y se subsanaran los aspectos de la propuesta respecto a las aclaraciones solicitadas por el Comité Asesor y Evaluador en el informe preliminar.

Que en el término previsto en el cronograma del pliego de condiciones definitivo para observar la evaluación preliminar siendo las 11:19 a.m. del 15 de marzo de 2018 se radica por parte de **DELIVERY COLOMBIA SAS –COLDELIVERY** documentos en aras de subsanar la propuesta presentada con ocasión al proceso contractual **CPNAA-SA-01-2018**, respecto de los cuales una vez revisados se verifica que **NO CUMPLE CON LA VERIFICACION REQUISITOS Y DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES**, tal como consta en anexo de evaluación que forma parte integral de la presente acta.



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext: 101-124
www.cpnaa.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Resolución Nro. 33 de 2018. "Por la cual se adjudica el proceso contractual Selección Abreviada procedimiento Menor Cuantía No. CPNAA-SA-01-2018"

	<p>EXPRESSERVICES LTDA Nit: 900280994-0 Representada Legalmente por ENRIQUE AFANADOR BARRIGA Con C.C.Nro: 19.481.205 de Bogotá, D.C.</p>
VERIFICACIÓN CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	NO INCURSO
VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE/NO HABILITANTE)	HABILITADO
VERIFICACIÓN TÉCNICO - ECONOMICO MÍNIMOS	CUMPLE
EXPERIENCIA ACREDITADA (HABILITANTE/NO HABILITANTE)	HABILITADO
SANCIONES	SIN SANCIONES
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	97.72

Que en virtud de lo expuesto el Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares tal como consta en acta Nro. 26 del 16 de marzo de 2018 recomienda a la Dirección Ejecutiva de la Entidad, la Adjudicación del proceso de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-01-2018**, a **EXPRESSERVICES LTDA** Nit. 900280994-0 Representada Legalmente por: **ENRIQUE AFANADOR BARRIGA** con C.C.Nro. 19.481.205 de Bogotá, D.C., por ser la propuesta habilitada que **CUMPLE** con todos los requisitos y especificaciones y obtuvo **97.72** puntos, resultado de los factores de calificación conforme a los pliegos de condiciones definitivos.

Que por lo anteriormente expuesto, la Dirección Ejecutiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación Bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-01-2018**, cuyo objeto es "Contratar el servicio de mensajería expresa y/o especializada que enmarca la entrega personalizada, recepción, almacenamiento, recolección, empaque, embalaje, transporte y distribución de documentos a nivel urbano, regional y nacional" a **EXPRESSERVICES LTDA** Nit. 900280994-0 Representada Legalmente por: **ENRIQUE AFANADOR BARRIGA** con C.C.Nro. 19.481.205 de Bogotá, D.C., por ser la propuesta habilitada que obtuvo el mayor puntaje **97.72** conforme a los pliegos de condiciones definitivos, por un valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$68.658.000,00) MCTE** incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos previstos en el pliego de condiciones Proceso de Contratación Bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-01-2018**; de no hacerlo así, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext: 101-124
www.cpnaa.gov.co





Resolución Nro. 33 de 2018. "Por la cual se adjudica el proceso contractual Selección Abreviada procedimiento Menor Cuantía No. CPNAA-SA-01-2018"

Que en el término previsto en el cronograma del pliego de condiciones definitivo para observar la evaluación preliminar siendo las 4:07 p.m. del 15 de marzo de 2018 a la cuenta contratos@cpnaa.gov.co, se recibe observaciones por parte de la empresa GLOBAL MENSAJERIA SAS Nit. 900.053.978-1 y la cual fue radicada el 16 de marzo de 2018 con el Nro. R-2040, a las ofertas de **EXPRESSSERVICES LTDA, PRINTING DELIVERY S.A – PRINDEL S.A y DELIVERY COLOMBIA SAS** con ocasión al proceso contractual **CPNAA-SA-01-2018**, las cuales fueron analizadas y resueltas por el Comité Asesor y Evaluador del CPNAA, tal como consta en Acta Nro. 21 del 30 de marzo de 2017.

Que tal como consta en la citada acta Nro. 26 del 16 de marzo de 2018 el Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares consolidó la verificación de requisitos habilitantes y evaluación definitiva del proceso de selección abreviada bajo la modalidad de menor cuantía No. **CPNAA-SA-01-2018**, en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

FACTOR DE VERIFICACIÓN / PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RUP CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS INSCRIPCIÓN Y EXPERIENCIA	RESULTADO
DELIVERY COLOMBIA SAS O COLDELIVERY	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
GLOBAL MENSAJERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PRINTING DELIVERY S.A – PRINDEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
EXPRESSSERVICES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que en consecuencia, los resultados de la evaluación preliminar del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada procedimiento Menor cuantía Nro **CPNAA-SA-01-2018**, respecto de los oferentes habilitados y de conformidad con los pliegos de condiciones es:

FACTOR DE VERIFICACIÓN / PROPONENTE	EVALUACIÓN TECNICA AGREGADOS DE SERVICIOS (puntaje máximo 50)	EVALUACIÓN ECONOMICA (puntaje máximo 40)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (puntaje máximo 10)	TOTAL
GLOBAL MENSAJERIA SAS	50	37.35	10	97.35
EXPRESSSERVICES LTDA	50	37.72	10	97.72
PRINTING DELIVERY S.A – PRINDEL S.A.	0	37.42	10	47.42

Por lo expuesto:



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Resolución Nro. 33 de 2018. "Por la cual se adjudica el proceso contractual Selección Abreviada procedimiento Menor Cuantía No. CPNAA-SA-01-2018"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, en lo que respecta a la adjudicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

[Handwritten Signature]
DIANA FERNANDA ARRIOLA GÓMEZ
Directora Ejecutiva del CPNAA

PROYECTO		REVISOR DESDE EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Karen Holly Castro Castro	Subdirector Jurídico Código 01 Grado 02	<i>[Handwritten Signature]</i>
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01	<i>[Handwritten Signature]</i>
		Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 de la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA	<i>[Handwritten Signature]</i>
		Erasmus Arturo Lurán Llanes	Técnico Administrativo Código 03 Grado 02 de la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA	<i>[Handwritten Signature]</i>
Andrés Díaz Salinas	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 SJ			<i>[Handwritten Signature]</i>



Certificado
SC 5502 1

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia

PBX 3502700 Ext: 101-124

www.cpnaa.gov.co